

**DETERMINA FOCALIZACIÓN
CONVOCATORIA AÑO 2023, REGIÓN DE
LOS LAGOS, DE LA LÍNEA
“DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN
PRODUCTIVA” EN EL MARCO DEL
INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”,
FOCO “TURISMO PATAGONIA COSTA”**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; en la Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, que “Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”, en adelante las “Bases Administrativas Generales”; la Resolución (E) N°259, de 2020, modificada por Resolución (E) N°784, de 2020, y por Resolución (E) N°100, de 2021 y por Resolución Electrónica Exenta N°41, de 2023, todas de Corfo, que regulan las Bases del instrumento “Activa Inversión”; La Resolución (A) N° 09, de 19 de enero de 2023, que crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional”, y Aprueba Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos”; La Resolución Electrónica Exenta N°256, modificada por las Resoluciones Exentas Electrónicas N° 299 y 357, todas de 2023, de la Gerencia de Redes y Territorios de Corfo, que delegó instrumentos de Subsidio que indica, administrados esa Gerencia, al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos; la Resolución TRA N°58/34/2022, que designa Director Regional de Corfo en la Región de Los Lagos y en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan, respectivamente, normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha el 05 de noviembre de 2021, el Gobierno Regional de Los Lagos y la Corporación de Fomento de la Producción, suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la ejecución de la iniciativa **“CORFO-CAPACITACIÓN APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL TERRITORIO PATAGONIA COSTA”**, Código BIP 40033084-0, el que fue aprobado por la **Resolución (A) N° 159**, de 20 de diciembre de 2021, del Gobierno Regional de Los Lagos, tomada de razón por la Contraloría Regional de Los Lagos con fecha 10 de enero de 2022; y por la **Resolución (E) N° 2**, de 26 de enero de 2022, de la Dirección Regional de CORFO Los Lagos, en adelante e indistintamente el Convenio de Transferencia.
2. Que el objetivo general del Convenio de Transferencia es “Desarrollar y sofisticar la oferta turística del territorio Patagonia Costa”.
3. Que, los objetivos específicos del convenio son:
 - 1) Implementar un modelo de gobernanza, para la coordinación, desarrollo y articulación público y privada del territorio Patagonia Costa.
 - 2) Desarrollar e implementar una estrategia de posicionamiento y comercialización del destino Patagonia Costa utilizando los atributos diferenciadores del destino.
 - 3) Fortalecer las capacidades empresariales y mejorar la infraestructura y el equipamiento de los servicios turísticos.
4. Que, mediante **Resolución (A) N°28**, de 2020, de Corfo, se aprobaron las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, las que en su número 4.3, establecen que, mediante decisión administrativa, se podrá focalizar temática y/o territorialmente las convocatorias.
5. Que, mediante **Resolución Electrónica (E) N°259**, de 2020, modificada por Resolución (E) N°784, de 2020, y por Resolución (E) N°100, de 2021 y por Resolución Electrónica Exenta N°41, de 2023, todas de Corfo, se aprobaron las Bases del instrumento “Activa Inversión”; en adelante, e indistintamente, las “bases”.



6. Que, por **Resolución (A) N°9, de 2023**, de Corfo, se ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, y, además, se aprobó el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos”.
7. Que, de acuerdo con el artículo 2° de su Reglamento, el Comité Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos, tiene por función promover y apoyar el desarrollo económico y productivo regional, con especial foco en mejorar las capacidades y oportunidades para que emprendedores, emprendedoras y empresas desarrollen sus proyectos de negocios, mejoren su productividad y aumenten sosteniblemente su valor, además de promover las inversiones, el emprendimiento y la investigación y desarrollo y la innovación.
8. Que, por **Resolución Electrónica (E) N° 256**, modificada por las Resoluciones Electrónicas Exentas N°s 299 y 367, todas de 2023 y de Corfo, se delegó en el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos, la administración de instrumentos de determinados instrumentos de subsidio, entre ellos, el instrumento “Activa Inversión”.

R E S U E L V O:

1º DETERMÍNASE la focalización para un concurso dirigido a la Región de Los Lagos respecto del instrumento de financiamiento denominado “**DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA**” EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “**ACTIVA INVERSIÓN**”

- a) Focalización Territorial: La convocatoria se focalizará territorialmente exclusivamente en las comunas que componen el destino “Patagonia Costa”: **Puerto Montt, Calbuco y Maullín**, de la **Región de Los Lagos**. Es decir, sólo podrán postular contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en alguna de dichas comunas.
- b) Focalización Temática: materialización de proyectos de inversión productiva de empresas que sean parte de la cadena de valor del sector turístico del destino Patagonia Costa, de tamaño Microempresa N2 (nivel de ventas mayor a 200 UF) hasta Empresa Medianas N2 (nivel de ventas hasta 100.000 UF), y que tengan domicilio ante el SII en las comunas de **Puerto Montt, Calbuco o Maullín**, de la **Región de Los Lagos**. Se busca que los proyectos de inversión contribuyan a fortalecer el sector turístico del destino Patagonia Costa.

En la descripción del proyecto se deberá evidenciar de qué manera se fortalece el sector turístico del destino mediante la implementación del plan de inversiones planteado.

2º ESTABLÉCESE los siguientes requisitos adicionales de admisibilidad, de acuerdo con la focalización temática y territorial definida, para esta convocatoria.

Requisito de Admisibilidad de postulante
Que el postulante tenga domicilio registrado ante el SII en las comunas de Puerto Montt, Calbuco o Maullín.
Que postulante corresponda a una empresa de tamaño desde Microempresa N3 (nivel de ventas mayor a 200 UF) hasta Empresa Mediana N2 (nivel de ventas hasta 100.000 UF).
Requisito de Admisibilidad de proyecto
Que el proyecto se ejecute en las comunas de Puerto Montt, Calbuco y/o Maullín.
Que el proyecto presentado cumpla con la focalización temática.

3º ESTABLÉCESE que plazo máximo de ejecución de los proyectos será de 12 meses, pudiendo solicitar prórroga, de conformidad a los plazos establecidos en el numeral 5 de las Bases del instrumento.

4º APLÍCASE, en todo lo demás, las exigencias y condiciones establecidas en las Bases del Instrumento “ACTIVA INVERSIÓN”, aprobadas por Resolución (E) N° 259, de 2020, modificada por Resolución (E) N°784, de 2020, por Resolución (E) N°100, de 2021 y por Resolución Electrónica Exenta N°41, de 2023, todas de Corfo; con las siguientes precisiones:

- a) La postulación de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios (AOI) habilitados para administrar proyectos en la Región de los Lagos.
- b) Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, según el orden de las notas, de la más alta a la más baja, dentro de los límites que establecen las Bases para recomendación de aprobación de proyecto. Se adjudicarán los proyectos hasta agotarse los montos disponibles.
- c) En caso de empate en la evaluación de 2 o más proyectos, se priorizarán entre los criterios de evaluación específicos de la Línea de Apoyo, en orden sucesivo, los criterios “Fortaleza Del Proyecto De Inversión”, “Fortaleza de la Empresa”. De persistir la paridad, se priorizarán conforme la evaluación



recibida para los Criterios Comunes de Evaluación, en orden sucesivo, en los criterios “Impacto Económico Del Proyecto De Inversión”, “Propuesta Económica”, “Calidad de la Formulación y Coherencia del Proyecto”, y “Justificación Territorial”. De persistir aun el empate, se privilegiará el proyecto que haya sido postulado primero.

d) Cuando los recursos disponibles no permitan adjudicar los proyectos que obtuvieren una nota igual o superior a la nota mínima para ser propuestos para aprobación, se podrá elaborar una lista de espera, la que será confeccionada disponiendo los proyectos en orden decreciente, según la nota obtenida en la evaluación. En este caso, la adjudicación de los proyectos en lista de espera estará condicionada a que uno o más de los proyectos adjudicados no suscriban el contrato con el intermediario, o a la existencia de nuevos recursos, dentro del plazo fijado en el Acuerdo que aprueba la lista de espera.

- 5° **DÉJASE** constancia que los recursos disponibles para esta Convocatoria corresponden a **\$185.600.000.-** (ciento ochenta y cinco millones seiscientos mil pesos), incluidos los gastos de administración.
- 6° **DÉJASE** constancia, que los proyectos presentados al instrumento de financiamiento “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, en el Marco del Instrumento “Activa Inversión”:”, serán conocidos y decididos por el Subcomité de Fomento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos.
- 7° **PUBLÍQUESE** el aviso correspondiente y pónganse las presentes bases a disposición de los interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl, una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

Anótese y comuníquese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por GABRIEL ORLANDO PÉREZ GONZÁLEZ, Director Regional Corfo Los Lagos, Director Ejecutivo Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos

